

Requisitos Persona Jurídica

1. Factura proforma del bien (Debe contener: N° de factura, fecha, descripción completa del bien, origen, precio, forma de pago, lugar-plazo y condiciones de entrega, plazo de validez de las condiciones).
2. Certificado MiPyME y Constancia CBU impresa.
3. Presentar una memoria de la empresa o actividad.
4. Formularios de solicitud de leasing y declaración jurada de PLAyFT. (1)
5. Copia (1° y 2° hoja) del DNI de los representantes legales de la empresa.
6. Copia del Estatuto Social, Actas de Asamblea o Reunión de Socios de aprobación de los Balances presentados y Última Acta de Directorio con las designaciones de las autoridades, certificada por Escribano Público.
7. Estados Contables correspondientes a los últimos 2 ejercicios, firmados por representante legal y por Contador Público, y certificados por el C.P.C.E.
8. Deudas Bancarias y márgenes de calificación: completar la información solicitada en el siguiente archivo. [Clic aquí.](#)
9. DDJJ IVA post-ejercicio hasta el último mes anterior a la presentación. (2)
10. Última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias de la empresa, con comprobante de presentación y pago respectivo.
11. Último formulario 931 con acuse de presentación.

(1) Un formulario PEP por cada accionista o socio que posea el 25% o más del capital.

(2) En caso de ventas exentas o diferentes alícuotas presentar copia del LIBRO IVA VENTAS.

(3) Constructoras: listado de Obras en Ejecución, con monto original, inicio, fin, grado de avance, monto percibido/certificado. [Clic aquí.](#)

(4) Flujo de Fondos Proyectado: Se deberá presentar flujo de fondos proyectado (cash flow) cuando el bien impacte considerablemente en la estructura operativa de la empresa y en todos los casos que PLSA lo solicite expresamente. Indicar los fundamentos considerados en la elaboración de las proyecciones. [Clic aquí.](#)

(5) Si la operación se respalda con aval de los socios / accionistas, se deberá presentar la DDJJ del Imp. a las Ganancias y DDJJ Imp. a los Bienes personales de los socios correspondiente al último año fiscal con los papeles de trabajo correspondientes. En lugar de la DDJJ Imp. a los Bienes Personales se podrá presentar la Manifestación de Bienes firmada por el solicitante y por Contador Público Nacional y certificada por el C.P.C.E.

